

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23457** CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 318/2012, con NIG 1101242M20120000228 por auto de 23 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confort Works, S.L., con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en San Fernando.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Guillermo Ramos González, con domicilio postal Paseo de la Farola 5, Edificio Velería, Bjo. 29.016-Málaga y dirección electrónica [guillermo.ramosgonzalez@es.ey.com](mailto:guillermo.ramosgonzalez@es.ey.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048304-1